

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00281- 00
AUTO No. 1182

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente proceso se establece que por error se incorporó información del fallecimiento del señor JOSE RAUL CORTES ANICETO, refiriéndose al interdicto JOSE ALFREDO CORTES ANICETO, por lo que el Juzgado,

DISPONE:

1°. Incorporar a los autos la certificación de ADRES en la que se verifica que el señor JOSE ALFREDO CORTES ANICETO se encuentra activo en el régimen contributivo como cotizante.

2°. DEJAR SIN EFECTO el auto de fecha 6 de abril del presente año, mediante el cual se requiere al guardador designado allegue registro de defunción e informe de gestión como guardador. Librese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ